MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 087-2015-MPC

Cañete, 09 de Septiembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, el pedido del regidor Luis Tomás Chávarri Carahuatay, para que el presidente de la Comisión de la Semana de Cañete, presente su informe y/o balance de lo realizado, debido a comentarios de la población sobre presuntas irregularidades en la conducción de las fiestas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 15) del artículo 9º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Provincial de Cañete constituir comisiones y subcomisiones ordinarias o permanentes y especiales, conforme a su reglamento;

Que, a través del Acuerdo de Concejo Nº027-2015-MPC, de fecha 16 de marzo del 2015, se aprobó la conformación de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades de "Semana de Cañete 2015", de la Municipalidad Provincial de Cañete; la misma que estará conformada por los señores: Ciro Giuliano Cárdenas Gutiérrez como presidente, Alexander Julio Bazán Guzmán como integrante y Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez como integrante;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el regidor Luis Tomás Chávarri Carahuatay, luego de informar al pleno de una serie reclamos, quejas de parte de los señores que alquilaron los stands de la feria; al no entregárseles recibo de pago por el alquiler del mismo, ocasionando un malestar, y pensar sobre presuntas irregularidades en la organización. Asimismo, dio a conocer que se informe cuáles fueron los criterios tomados en cuenta para efectuar la contratación con la empresa "Chiroma Eventos" quien fue el organizador de los espectáculos. Solicita además, que se le informe cuántas empresas aportaron para la Semana de Cañete y cuánto fue lo recaudado por el alquiler de los stands, de los ambulantes y, lo recaudado en forma general;

Que, asimismo, otros regidores solicitan se informe todo lo concerniente a la organización y realización, como el balance de la Semana de Cañete 2015,; por cuanto, ellos como regidores quieren conocer; ya que por los medios radiales y periodismo en general, han difundido de la mala organización y otros de las festividades realizadas en el presente año;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los señores regidores desempeñan funciones, entre otros, la de fiscalizar la gestión municipal, en este caso, el de solicitar informe y/o balance de la Semana de Cañete 2015;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

Que, es de opinión de los señores regidores se lleve a cabo una Sesión Extraordinaria para que el señor presidente de la Comisión Central de la Semana de Cañete, pueda rendir su informe, de acuerdo a lo solicitado por el regidor Luis Tomás Chávarri y otros, en una sesión lo más pronto posible;

Que, luego de recibir tres propuestas, por mayoría de votos se determina convocar a una Sesión Extraordinaria para el día 11 de los corrientes, a horas 4.00 p.m.;

Estando a lo expuesto, a lo preceptuado en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el voto mayoritario y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- **CONVOCAR,** a una sesión extraordinaria, para el día viernes 11 de Septiembre del 2015, a horas 4.00 p.m., para que el presidente de la Comisión Central de la Semana de Cañete, pueda rendir su informe y/o balance de la organización de las festividades de la Semana de Cañete 2015, de acuerdo a los considerandos del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE